



## Excelencia y Acreditación en Cirugía General \*

La Sociedad Colombiana de Cirugía en su empeño de fomentar la educación continua en Cirugía General en nivel nacional, ha estatuido el siguiente programa de excelencia y acreditación.

### 1. Objetivos

#### 1.1 Educación continua

- 1.1.1 El objetivo primordial de este programa es mantener y elevar la calidad profesional del cirujano general, al estimular su permanente actualización científica, técnica y ética en el ejercicio de la especialidad.
- 1.1.2 Estimular la investigación y la publicación científicas por los cirujanos colombianos y, en particular, por los socios de la Sociedad Colombiana de Cirugía (SCC).
- 1.1.3 Promover la organización y desarrollo de actividades de educación continua para cirujanos generales, no sólo por parte de la Sociedad Colombiana de Cirugía, sino de otras Sociedades Científicas, Universidades y Hospitales Universitarios.
- 1.1.4 Promover la participación de los cirujanos generales en las actividades científicas de la Sociedad Colombiana de Cirugía, y específicamente en la presentación de trabajos originales en los Congresos organizados por la misma.

#### 1.2 Promoción académica, profesional y laboral

- 1.2.1 Lograr acuerdos con las Facultades de Medicina a fin de que la acreditación obtenida en este programa sirva como uno de los elementos de promoción académica.
- 1.2.2 Lograr con las entidades empleadoras objetivos similares de promoción profesional.
- 1.2.3 Lograr en el campo laboral la obtención de mejores condiciones remunerativas, sobre la base de los créditos obtenidos en el desarrollo de los objetivos enunciados.

### 2. Bases generales del programa

- 2.1 Podrán participar en el programa todos los socios activos de la Sociedad Colombiana de Cirugía.
- 2.2 Quien haya obtenido la acreditación podrá optar a ella nuevamente, luego de un intervalo no menor de 2 años.
- 2.3 Las acreditaciones de los distintos certámenes serán registradas y protocolizadas por la Junta Directiva de la SCC, a través del Comité de Educación de la misma, mediante solicitud hecha directamente por el interesado quien allegará las certificaciones correspondientes.

---

\* El Comité de Educación, la Junta Directiva y la Asamblea General de la Sociedad Colombiana de Cirugía, han puesto en marcha a partir del mes de agosto del año en curso, el presente Programa de Excelencia y Acreditación en Cirugía General, que deben conocer todos los socios activos para poner en práctica las actividades en él contempladas, a fin de beneficiarse de los objetivos perseguidos y de los créditos respectivos, cuya aplicación ya se halla vigente.

### 3. Actividades acreditadas y créditos respectivos.

#### 3.1 Asistencia a:

- a) Congreso anual de la Sociedad Colombiana de Cirugía: 40 créditos.
- b) Otros congresos científicos con intensidad horaria mínima de 20 horas, con la aprobación de la Junta Directiva de la SCC: 15 créditos.
- c) Curso de posgrado sobre cirugía general, organizado por una Facultad de Medicina u otra entidad científica o académica, aceptado previamente por la SCC: 15 créditos.
- d) Simposio o cursillo regional organizado por la SCC. a través de sus Comités permanentes: 15 créditos.
- e) Actividad científica mensual de la SCC. : 10 créditos.
- f) Actividad académica mensual organizada por los Departamentos de Cirugía en los Hospitales Universitarios: 2 créditos (con certificación del respectivo Jefe de Cirugía).

#### 3.2 Ponencias personales

- a) Conferencia magistral en el Congreso anual o en cualquier curso de posgrado de la especialidad: 20 créditos.
- b) En curso de posgrado sobre cirugía general o tema humanístico organizado por la Facultad de Medicina u otra entidad científica o académica, aceptado previamente por la SCC: 15 créditos.
- c) Conferencia Regional, simposio, mesa redonda, auspiciados por la SCC. : 15 créditos.
- d) Conferencia en un Congreso Internacional, previamente aceptado por la SCC. : 15 créditos.

#### 3.3 Investigación y publicaciones

- a) Trabajo publicado en la Revista Colombiana de Cirugía: 40 créditos (original); 30 créditos (actualizaciones o revisiones); 20 créditos (presentación de casos).
- b) Trabajo publicado en otra revista: 30 créditos (original); 20 créditos (actualizaciones o revisiones); 16 créditos (presentación de casos).  
Estos créditos son aplicables al autor principal. Los colaboradores tendrán la mitad de los créditos otorgados al autor principal.
- c) Trabajo libre original aceptado para el Congreso anual de la Sociedad Colombiana de Cirugía: 24 créditos.
- d) Trabajo aceptado y presentado en congreso internacional de la especialidad, previamente aceptado por la SCC. : 24 créditos.  
El otorgamiento de los créditos en estos casos, sigue el mismo criterio expuesto en el literal b) en lo que respecta al autor principal y a los colaboradores.
- e) Proyecto y desarrollo de la investigación (con respaldo académico del respectivo servicio de Cirugía General del Hospital Universitario): 30 créditos.
- f) Publicación de libro sobre la especialidad (editor): 60 créditos.
- g) Publicación de un capítulo en un libro de la especialidad: 40 créditos.

#### 3.4 Puntaje mínimo y período de acreditación.

El puntaje mínimo de acreditación es de 120 créditos, para ser obtenidos en un período máximo de 2 años, cumplido el cual, se reiniciará la acreditación para un nuevo período con la misma metodología expuesta.